

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

Anuncio de la Dirección General de Transición Energética, sobre información pública para autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: 2102/00138-M1.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

–Referencia: 2102/00138-M1.

–Petionario: UFD DISTRIBUCIÓN, S.A. NIF: A63222533.

–Documentación técnica: Proyecto de ejecución LAT 45 KV MORA DE TOLEDO-MALAGÓN (17-131). Junio de 2021. (Autora: María Isabel López Ferrer, visado con nº 202102062 y fecha 20/7/2021 por el COIIM-MADRID).

–Características principales de las actuaciones: reparación y reforma a la línea de alta tensión 45 kV Mora de Toledo-Malagón dañada por causa del temporal Filomena y por el robo de conductor. De acuerdo a lo expuesto en el proyecto las actuaciones consisten en:

El tramo de la línea correspondiente a la actuación (17-131) constará de tres tramos, dos de ellos en tendido aéreo y uno en subterráneo.

El primer tramo tiene su inicio en el apoyo 17 y su final en el apoyo 30N_B, donde se realiza el paso a subterráneo. Esta sección tiene una configuración en simple circuito y cuenta con una longitud de 2.653,29 metros.

El segundo tramo de la línea discurre en subterráneo bajo el término municipal de Manzaneque. Esta parte de la línea está comprendida entre el apoyo 30N_B y 31N, ambos de tipo PAS. La configuración será simple circuito, con una longitud de 215 metros.

El tercer tramo de la línea discurre en tendido aéreo SC durante 9.400,18 metros desde el apoyo 31N hasta el apoyo 131, siendo éste el apoyo en el que se comprobó en buen estado durante la inspección.

La longitud total de la actuación es de 12.271,34 metros, de los cuales 12.056,34 metros se corresponden con los tramos tendidos en aéreo y 215 metros en subterráneo.

El trazado aéreo-subterráneo discurre por los términos municipales de Mora, Manzaneque y Los Yébenes, ubicados en la provincia de Toledo.

La realización del proyecto se ha planteado en base al criterio dado por el promotor, el cual consiste en situar los apoyos nuevos en la misma ubicación que los apoyos existentes previamente. No obstante, se dan excepciones en las que no ha sido posible adecuarse a estas especificaciones.



–Presupuesto de ejecución material: 642.217,37 €.

–Finalidad: Mejora de suministro.

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

–La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

–Unas y otras formas de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 58 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados (los organismos oficiales se incluyen en su caso con carácter informativo), que el solicitante considera de necesaria ocupación o adquisición, con el alcance y límites previstos en la normativa anterior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación indicada en las oficinas de esta Dirección General, sita en avenida Río Estenilla, s/n, 45071-Toledo (teléfono 925247631); así como a través de la siguiente dirección: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/nQ0LwbFsqiHTM3>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 18 de febrero de 2022.–El Director General de Transición Energética, Manuel Guirao Ibáñez.

ANEXO I. Relación de bienes y derechos afectados por la reparación y reforma a la línea de alta tensión 45 kV Mora de Toledo-Malagón

Termino municipal	Nº Orden	DATOS PARCELA			Titular registral	Nº Finca registral	TITULAR	Afección Tramo Aéreo				Afección Tramo Subterráneo		Naturaleza del terreno
		Referencia catastral	Polig.	Parc.			Titular catastral	Servidumbre de vuelo		Ocupación Permanente		Zanjas		
								Longitud (m)	Superficie (m²)	Apoyos Nº	Superficie (m²)	Longitud (m)	Superficie (m²)	
MANZANEQUE	3	45091A00200033	2	33			ANGEL DE GRACIA JULIAN			20N	2,76			Rústico-agrario / Labor o labradío seco
MANZANEQUE	4	45091A00200041	2	41	MORENO-CID NIETO-MONTERO LUCIO	3336	MORENO-CID NIETO-MONTERO LUCIO			21N	2,76			Rústico-agrario / Labor o labradío seco
MANZANEQUE	5	45091A00200043	2	39	ANICETO VILLARRUBIA PEREZ	3821	ANICETO VILLARRUBIA PEREZ			22N	3,42			Rústico-agrario / Labor o labradío seco
				MARÍA JOSÉ GARCÍA-FOGEDA CRIADO										
MANZANEQUE	9	45091A00300013	3	13			MARIN ALMODAVORESTRELLA			26N, 27N	7,07			Rústico-agrario / Labor o labradío seco
MANZANEQUE	10	45091A00300017	3	17			SANCHEZ- DEHESA REY ISIDRA			28N	3,06			Rústico-agrario / Labor o labradío seco
MANZANEQUE	11	45091A00300028	3	28			SAEZ NIETO CRISTINA			29N	3,42			Rústico-agrario / Labor o labradío regadio
MANZANEQUE	12	2479906VJ3827N	-	-	SANCHEZ MORENO AMALIA	3204	SANCHEZ MORENO AMALIA			30N	4,62			Urbano-suelo sin edificar
							SANCHEZ MORENO GREGORIO							
MANZANEQUE	12B	2479919VJ3827N	-	-			INMUEBLES LA ROSALA SL	25,46	229,1	30N_B	4,62	6,53	13,13	Urbano-suelo sin edificar
MANZANEQUE	13	2277709VJ3827N	-	-			GOMEZ GOMEZ ROSARIO			31N	6,00	2,78	5,56	Urbano-suelo sin edificar
MANZANEQUE	14	45091A00400040	4	40			GOMEZ GOMEZ ROSARIO			32N	3,06			Rústico-agrario / Labor o labradío regadio
MANZANEQUE	17	45091A00500007	5	7			MARIN ALMODOVAR ESTRELLA GOMEZ ALMODOVAR CECILIO GOMEZ ALMODOVAR JOSE EUGENIO GOMEZ ALMODOVAR M.JESUS GOMEZ ALMODOVAR PRUDENCIO			35N	3,06			Rústico-agrario / Labor o labradío seco
MANZANEQUE	18	45091A00500088	5	88			PANTOJA HERREROS JUAN			36N	2,46			Rústico-agrario / Viña seco
MANZANEQUE	22	45091A00600074	6	74			CAMPO GOMEZ JUAN DEL			40N, 41N	7,44			Rústico-agrario / Pastos



LOS YÉBENES	26	45201A00600020	6	20			RUIZ CAMPO FELICIANO			45N	2,46			Rústico-agrario / Olivos secano
LOS YÉBENES	27	45201A00600023	6	23			SAEZ NIETO MARIA LUZ			46N	2,46			Rústico-agrario / Olivos secano
LOS YÉBENES	28	45201A00600030	6	30			GOMEZ ALMODOVAR CECILIO			47N	2,46			Rústico-agrario / Olivos secano
							GOMEZ ALMODOVAR JOSE EUGENIO							
							GOMEZ ALMODOVAR MARIA JESUS							
							GOMEZ ALMODOVAR PRUDENCIO							
LOS YÉBENES	29	45201A00600029	6	29			GOMEZ RODRIGUEZ INOCENCIA			48N	2,46			Rústico-agrario / Olivos secano
LOS YÉBENES	31	45201A00600072	6	72			DE LA CRUZ MAESTRO MUÑOZ ISABEL			50N	2,46			Rústico-agrario / Olivos secano
LOS YÉBENES	38	45201A00900058	9	58			GARCIA MARTIN DOMINGO			57N	2,76			Rústico-agrario / Olivos secano
LOS YÉBENES	40	45201A00900093	9	93			ORTEGA LOPEZ ANTONA ANA MARIA			59N, 60N	4,98			Rústico-agrario / Labor o labradío secano
LOS YÉBENES	41	45201A00900105	9	104			MILAGROS MORALEDA GARCÍA-ROJO			61N	2,46			Rústico-agrario / Labor o labradío secano
LOS YÉBENES	45	45201A01400008	14	2			Maria Jesús Iglesias Díaz			65N	2,46			Rústico-agrario / Labor o labradío secano
							José Manuel Moraleda Iglesias							
							Maria Jesús Moraleda Iglesias							
							Montserrat Moraleda Iglesias							
							Luis Moraleda Iglesias							
LOS YÉBENES	46	45201A01400019	14	19			MORALEDA MORA MARGARITA			66N	2,46			Rústico-agrario / Frutales secano
LOS YÉBENES	47	45201A01500008	15	8			ROJO JIMENEZ MARCELINO			67N	2,46			Rústico-agrario / Viña secano
LOS YÉBENES	49	45201A01500014	15	14			ROJO JIMENEZ MARCELINO			69N	2,46			Rústico-agrario / Viña secano
LOS YÉBENES	53	45201A01600033	16	33	GUTIERREZ FERNANDEZ FELIX	8996	GUTIERREZ FERNANDEZ FELIX			73N	2,46			Rústico-agrario / Labor o labradío secano
LOS YÉBENES	54	45201A01600039	16	39			PASTRANA IGLESIAS JESUS FLORENCIO			74N	2,79			Rústico-agrario / Labor o labradío secano

N.º I.-992